



MENDOZA, 14 de junio de 2024

VISTO:

El expediente electrónico N° 14113/24 caratulado: "CCER s/Pedido de designación Prof. María Gloria COMADRAN por licencia de la Prof. María Ana MORON".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Cerámica solicita la designación, en carácter de remplazante, de la Prof. María Gloria COMADRÁN en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para el dictado de los espacios curriculares "**Diseño Cerámico I y II**", que se cursan en las mencionadas Carreras; debido a la licencia sin goce de haberes por razones particulares de la Prof. María Ana MORÓN, titular del cargo.

Que asimismo, por razones de economía procesal se decidió encomendar nuevamente esos labores a la Prof. COMADRAN, ya que la misma resultó seleccionada en idénticas funciones mediante la Ord. 2/20-CD Opción c), según las resoluciones Ns° 226/23-FAD, 533/23-FAD y 131/24-FAD, desempeñándose con responsabilidad y dedicación a dichas tareas.

Que la Dirección de Personal informa que la Prof. COMADRÁN registra la siguiente situación de revista en esta Facultad: . **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple**, efectivo, con funciones en las asignaturas "Diseño Cerámico I", "Diseño Cerámico II" y "Diseño Cerámico II" (Optativa) que se dictan en las Carreras de Cerámica de esta Facultad. Se aclara que se encuentra en trámite por vía separada la licencia por incompatibilidad de mayor jerarquía del mencionado cargo.

Que, por su parte, el Departamento de Concursos informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D. Asimismo se aclara que de acuerdo con el Art. 8º de la Ord. 2/20: "Cuando se trate de cargos **reemplazantes** el plazo de designación será mientras dure la licencia del titular del cargo y no deberá llamarse a concurso".

Por ello, atento al informe emitido por Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

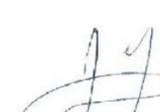
ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	COMADRÁN, María Gloria
Documento Único	14.607.704
CUIL o CUIT	27-14607704-3
Legajo N°	32.408

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Simple
Condición	Reemplazante (Titular del cargo, Prof. María Ana MORÓN)

Resol. N° 265


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

3. Término de la designación	
Desde	CINCO (5) de junio de 2024
Hasta	CUATRO (4) de julio de 2024 (fecha de reintegro de la licencia por razones particulares de la Prof. María Ana MORÓN)
4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Cerámica
5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Diseño Cerámico I"
2)	"Diseño Cerámico II"
3)	"Diseño Cerámico II" (Optativa)

ARTÍCULO 2°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1° pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Artes Plásticas
Especialidad:	9 9	"Diseño Cerámico I" - "Diseño Cerámico II" y "Diseño Cerámico II" (Optativa)

ARTÍCULO 3°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1° forman parte de los Planes de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
846	Licenciatura en Cerámica Artística	33,33%
6462	Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística	33,33%
847	Licenciatura en Cerámica Industrial	33,34%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4°.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

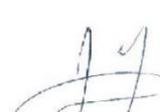
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporal
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	812	Docente - Profesor Adjunto con dedicación Simple

ARTÍCULO 6°.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 265


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DE CARRERA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO